

Tribunal de Servicio Civil

01 Servicio Civil

01 Dirección Superior

Código : 2002-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$ 28.57 por cada sesión a la que asistan. Por este concepto no podrán devengar más de \$ 228.57 en el mes, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de ocho. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Secretario	1	926.29
2	Capacitador	1	513.72
3	Colaborador de 4a. Clase.....	1	335.43
4	Auxiliar Administrativo.....	1	302.29
5	Ordenanza.....	1	302.29

02 Unidad Financiera Institucional

Código : 2002-0400-1-01-02-21-1

6	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	689.72
7	Técnico UFI (Presupuesto)	1	430.86
8	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	381.15
9	Técnico UFI (Tesorería).....	1	319.43

03 Resolución de Peticiones

Código : 2002-0400-1-01-03-21-1

10	Jefe de Departamento Jurídico	1	689.72
11	Colaborador Jurídico	2	392.00
12	Secretario Notificador	1	381.15
13	Colaborador de 5a. Clase.....	1	319.43

04 Actualización y Control de Registro

Código : 2002-0400-1-01-04-21-1

14	Jefe de Departamento de Registro de Empleados Públicos y Municipales	1	689.72
15	Colaborador de 5a. Clase.....	2	319.43
16	Auxiliar de Oficina	1	302.29